



DECRETO N° 1170

CHIGUAYANTE 05 JUL 2018

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese la transferencia de la Patente Comercial Rol 2-211640, de propiedad de MARICELA ORTIZ GODOY SERVICIOS EDUCACIONALES E.I.R.L., R.U.T. N° 76.321.541-5 a favor de FUNDACIÓN EDUCACIONAL MARICELA ORTIZ GODOY, R.U.T. N° 65.154.411-4, para que sea explotada en el establecimiento comercial ubicado en CALLE COQUIMBO N° 681, comuna de Chiguayante.
  2. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
 LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE

JARV/LTS/EC/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Secretaria Municipal ✓
- Patentes y Rentas Municipales
- Dirección Jurídica (formato digital)
- Dirección de Control (formato digital)
- Dirección de Administración y Finanzas (formato digital)

